



**RESOLUCION No. 01-P-DIC
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A. 00136
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del Capital Actual de Suces a Dólares y reforma de estatutos de la compañía NAVIERA MARNIZAN S.A, otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta el 26 de marzo del 2.001, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.01.0137 de 10 de abril del 2.001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de Noviembre del 2000:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del Capital Actual de Suces a Dólares y reforma de estatutos de la Compañía NAVIERA MARNIZAN S.A, con domicilio en la Ciudad de Manta, Cantón Manta, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto se publique por una vez en un diario de mayor circulación de la ciudad de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Segundo y Tercero del Cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Manta: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

11 ABR. 2001


**ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

4 MAR 01 10 06

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

José V. Alava Z.
NOT. 3do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

José V. Alava Z.
NOT. 3do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

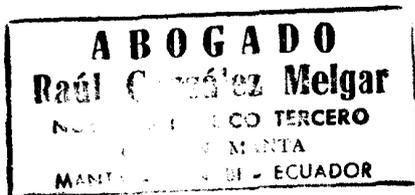
la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Naviera Marnizan Sociedad Anónima, celebrada ante mí el tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, he sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número cero uno-P-DIC cero cero ciento treinta y seis de fecha once de Abril del dos mil uno, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Naviera Marnizan Sociedad Anónima, otorgada ante mí con fecha tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco; que la Compañía Naviera Marnizan Sociedad Anónima ha procedido a la conversión de su capital social de sucres a dólares y a reformar sus Estatutos, mediante la Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Manta Abogado Raúl Eduardo González Melgar de fecha veintiséis de Marzo del dos mil uno que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Abril veinte del dos mil uno.
El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



José V. Alava Z.

DOY FE: Que al margen de la Matriz de la Escritura # 579 de fecha 26 de Marzo del año 2001 de esta Notaría, hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución Nº 01.P.DIC.00136 de fecha 11 de Abril del año 2001, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda Aprobada la Conversión del Capital Actual de Sucres a Dolares y Reforma de Estatutos de la Compañía NAVIERA MARNIZAN S.A.. Manta, Abril - 23 del año 2001.- EL NOTARIO . -



Raúl González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

R A Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA LA ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " NAVIERA - MARNIZAM S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (256) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRES CIENTOS TREINTA Y NUEVE (339) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 23 DE ABRIL DEL 2.001



Rocio Alarcón
Ab. Rocio Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA